



DECRETO N° 1271 /

TEMUCO, 12 SET. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N° 258 de fecha 04 Septiembre de 2013. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Minimercado .

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE  
 Nombre : BECQUART NATACHA ELEONORA  
 R.U.T. :  
 Dirección Particular :

PATENTE  
 ROL : 4-771  
 Código : 521.111  
 Actividad Económica : MINIMERCADO  
 Clasificación : ALCOHOLES

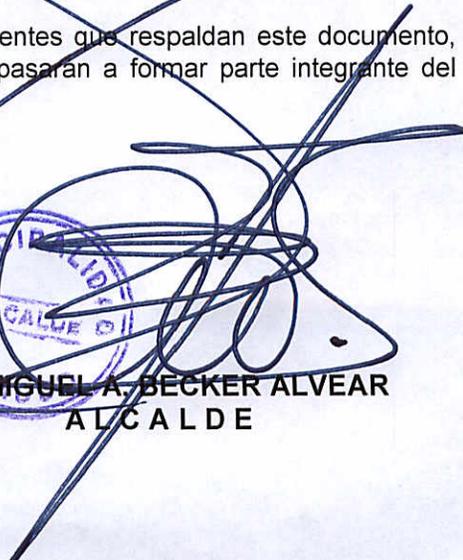
TRASLADO  
 De la dirección comercial : SIN DERECHO FUNCIONAMIENTO  
 A la dirección comercial : AVDA. PABLO NERUDA 01694  
 Rol Avalúo : 1733-1  
 Fecha de Solicitud : 09.09.2013  
 Traslado N° : 10  
 Fecha : 09.09.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

RSR/LBG/MRU/gfa  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

644810